

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2019-01386 -00
Demandante	COOTRASENA
Demandado	CARLOS ARIAS ENRIQUE Y OTROS
Asunto	RESUELVE SOLICITUD – REQUIERE PREVIO A DILIGENCIAR EMPLAZAMIENTO – AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se allega vía correo electrónico memorial presentado por parte del apoderado de la parte accionante en el que solicita ordenar el emplazamiento del demandado.

Al respecto, estudiado con detenimiento el expediente encuentra el despacho que la parte accionante infirmó con su escrito de demanda una dirección de correo electrónico respecto del demandado **CARLOS ARIAS ENRIQUE**, en consecuencia, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, deberá indicar la manera como obtuvo dicho correo y aportar las pruebas que lo respalden. Igualmente, cuando lo considere pertinente, deberá solicitar el envío por parte del despacho de la notificación personal de manera virtual.

En consecuencia, previo a acceder a lo solicitado, se requiere a la parte interesada para que cumpla lo acá requerido.

Por otro lado, incorpora constancia de envío y recepción efectiva de la citación para notificación personal respecto del codemandado **ARCÁNGEL FLÓREZ**, por lo que se autoriza su correspondiente notificación por aviso.

Finalmente, se comunica a las partes que a raíz de las decisiones tomadas recientemente por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser

realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requiera en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por:

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>107</u> Hoy <u>29</u> DE SEPTIEMBRE DE 2020 <u> </u> a las 8:00 A.M. <u>DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ PELÁEZ</u> SECRETARIA</p>
--

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

779297f3d6776721c84dce18b5e10b858aa0dc865ffe54ccc5e475fc7d536a92

Documento generado en 25/09/2020 10:13:02 p.m.